

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-0268-00 que se encuentra pendiente de autorizar entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 508

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023

DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE SANCHEZ LARRAHONDO C.C. 16.686.708
DEMANDADO	COLPENSIONES, PROTECCION S.A.Y PORVENIR S.A.
RADICACION	760013105003202100268-00

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que las demandadas PROTECCION S.A. ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial por el valor de \$4.000.000 suma que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (fl.1 índice digital 16 del expediente), Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002882625 de fecha 03/02/2023 por valor de \$4.000.000, depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 25 índice digital 01 del expediente.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002882625 de fecha 03/02/2023 por valor de \$4.000.000 a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. ANNY JULIETH MORENO BOBADILLA identificada con la C.C. No. 31.644.807 y T.P. No. 128.416 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2021-268

